



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°319-2024-DIGA

Callao, 22 de julio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2082266, el INFORME N°513-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 17 de julio de 2024, la Resolución Directoral N° 241-2024-DIGA de fecha 17 de junio de 2024, que modifica la Resolución Directoral N° 387-2023-DIGA que aprueba el expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704", el OFICIO N°2003-2024-OPP de fecha 22 de julio de 2024 y el INFORME N°104-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 22 de julio de 2024, sobre la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao de la Contratación para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el año fiscal 2024, el cual contenía cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.88'807,333.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres con 00/100 Soles). Visualizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE como versión 1 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 030-2024-DIGA de fecha 25 de enero del 2024, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 1'860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 2 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 187-2024-DIGA de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 13'009,361.52 (Trece Millones Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 3 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DIGA de fecha 14 de mayo del 2024, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 70,129.80 (Setenta Mil Ciento Veintinueve con 80/100 Soles) y dieciséis (16) Exclusiones por un valor estimado de S/.24'123,767.00 (Veinticuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 4 del PAC.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho”

Que, con Resolución Directoral N° 211-2024-DIGA de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 109,230.33 (Ciento Nueve Mil Doscientos Treinta con 33/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 5 del PAC.

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 232-2024-DIGA de fecha 10 de junio del 2024, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 130,980.61 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta con 61/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 6 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024-DIGA de fecha 26 de junio del 2024, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene siete (7) Inclusiones por un valor estimado de S/. 2,761,822.40 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 40/100 Soles), y tres (3) exclusiones por un valor estimado de S/. 980,980.61. Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 7 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 300-2024-DIGA de fecha 04 de julio del 2024, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 16,795,656.02 (Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 02/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 8 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 309-2024-DIGA de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor estimado de S/. 11,548,170.32 (Once Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta con 32/100 Soles), y siete (7) exclusiones por un valor estimado de S/. 2,744,000.00 Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 9 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 387-2023-DIGA de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección General de Administración aprueba el expediente técnico del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704”.

Que, con INFORME N° 513-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 17 de julio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC solicita la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS”, a la Dirección General de Administración.

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 241-2024-DIGA de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección General de Administración MODIFICA la Resolución Directoral N° 387-2023-DIGA que aprueba el expediente técnico del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704”.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

Que, con MEMORANDUM N° 4592-2024-DIGA/UNAC de fecha 17 de julio de 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, el INFORME N° 513-2024-UEI/DIGA/UNAC el cual contiene los Términos de Referencia actualizados y el expediente técnico.

Que, mediante OFICIO N° 3527-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 17 de julio de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1511- 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2025.

Que, con OFICIO N° 2003-2024-OPP de fecha 22 de julio de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, el Certificado de Crédito N° 1511-2024 por el importe de S/ 5,511,316.19 (Cinco Millones Quinientos Once Mil Trescientos Dieciséis con 19/100 Soles); y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 12,859,737.76 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 76/100 Soles, en la específica de gastos 26.2.2.2.2 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, la Unidad de Abastecimiento con INFORME N°104-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 22 de julio de 2024, concluye que La Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS", no se encuentra programado en la versión actual (versión 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao. Asimismo, señala que, a efecto de continuar con los actos preparatorios de la contratación, es necesario realizar la **INCLUSIÓN** en el PAC la contratación señalada en el párrafo precedente. Adicionalmente precisa que el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), señala que "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para las comparaciones de precio que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad*".

Que, en el precitado Informe de la Unidad de Abastecimiento, solicita Dirección General de Administración la aprobación de la NOVENA MODIFICACIÓN VERSION 10 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la INCLUSIÓN de Un (1) procedimiento de selección, a solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones:

INCLUSIÓN

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL S/	CERTIFICACION AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
66	OBRA	LICITACION PUBLICA	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS"	RO	18,371,053.95	5,511,316.19	12,859,737.76	JULIO



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece lineamientos para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, señalando en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, en el numeral 6.3 señala que la "La Entidad pública su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, conforme la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.5 referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el Índice 7.5.1., señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones a partir de modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el Índice 7.6.2. indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala (.) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Estando a lo fundamentado en el Expediente N°2082266, el INFORME N°513-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 17 de julio de 2024, la Resolución Directoral N° 241-2024-DIGA de fecha 17 de junio de 2024, que modifica la Resolución Directoral N° 387-2023-DIGA, el OFICIO N°2003-2024-OPP de fecha 22 de julio de 2024 y el INFORME N°104-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 22 de julio de 2024 y; en uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de Administración conforme la Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

1. APROBAR, la NOVENA MODIFICACIÓN VERSION 10 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024, para la INCLUSIÓN de un (1) procedimiento de selección, a solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones:

INCLUSION:

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL S/	CERTIFICACION AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
66	OBRA	LICITACION PUBLICA	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS"	RO	18,371,053.95	5,511,316.19	12,859,737.76	JULIO



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3. DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb

CC: Rectora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, VRI, UA, UEI

CC: Archivo